



ORDEN

EXPEDIENTE Nº 20/14: "SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN PLATAFORMA TELEFÓNICA 012 Y CENTROS ADMINISTRATIVOS"

Examinado el expediente de referencia.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico con fecha 12 de febrero de 2014, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de marzo de 2014, y previa fiscalización favorable de la Intervención General, se autoriza la celebración del contrato así como el gasto correspondiente.

De conformidad con las actuaciones practicadas, este Servicio PROPONE a V.I. dicte Orden con arreglo a los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación de referencia, conforme a los artículos 115.1 y 116.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

SEGUNDO: Abrir la fase de licitación por el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 TRLCSP, mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3.g), y proceder a su publicación en el BORM, así como en el perfil del contratante.

TERCERO: Convocar la Mesa de Contratación, que estará integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería, o persona en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SECRETARIO:

TITULAR: Sra. D.^ª Ana Gomariz Marín, Jefe de Servicio de Contratación.

SUPLENTE: Sra. D.^ª Pilar Monllor Domínguez, Jefe de Sección de Contratación.



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría General

VOCAL:

TITULAR: Sr. D. Adoración Sánchez Cañizares, Jefe de Servicio de Atención al Ciudadano de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

SUPLENTE: Sr. José Luís Gil Nicolás, Subdirector General de Empleo, Relaciones Colectivas y Calidad de los Servicios.

FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO:

TITULAR y SUPLENTE: Los asesores jurídicos que por el Servicio Jurídico se determinen.

INTERVENCIÓN:

TITULAR: Sra. D.^a Carmen Moreno Antequera, Interventora Delegada.



Murcia, 10 de marzo de 2014
EL CONSEJERO
P.D. EL SECRETARIO GENERAL
(Orden 22-03-12, BORM 04-04-12)

Fdo.: Miguel Angel Blanes Pascual